



Resolución de Consejo Directivo 317 / 2024 - NAT -UNSa  
RECHAZAR IN LIMINE RECURSO JERARQUICO EN SUBSIDIO -TUAP  
ALFARO CABERO  
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,  
30/09/2024

EXPEDIENTE N° 10.227/2009  
Cuerpos 1, 2 y 3

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. de Consejo Directivo 52/2024- NAT-UNSa, se resuelve RECHAZAR el Trabajo Final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable, presentado por el TUAP Alberto ALFARO CABERO;

Que a fs. 591-591 vta. el Maestrando interpone recurso de reconsideración Jerárquico en Subsidio;  
Que a fs. 595 a 596 obra Dictamen N° 22.459 de Asesoría Jurídica de esta Universidad, sobre el análisis de la presentación mencionada, aconsejando el rechazo *in limine* de la misma, por cuanto el recurrente no realiza una crítica concreta, precisa y fundada respecto de las razones académicas y jurídico-éticas en las que se sustenta el rechazo de su trabajo de tesis reformulado. Asimismo, el citado dictamen expresa que esta Unidad Académica **"...ha tratado y resuelto debidamente, en cada instancia, las peticiones del referido alumno, atendiendo en forma favorable las cuestiones académicas suscitadas, como lo demuestra el dictado de la Res. CD 130/23. En lo restante, el cuestionamiento a la especialidad del jurado de tesis formulado en esta instancia por el recurrente, a todas luces, deviene extemporáneo, habiendo operado la preclusión procesal al respecto."**

Que a fs. 602 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja hacer suyo el Dictamen 22.459 de Asesoría Jurídica en su totalidad y en consecuencia el rechazo *in limine* de la presentación del TUAP Alberto ALFARO CABERO;

Que a fs. 603 rola Despacho N°723/2024 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria N° 14-24 del veinticuatro de setiembre de 2024, APROBÓ el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 602;  
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En su Sesión Ordinaria N° 14-24, del 24 de setiembre de 2024)**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HACER SUYO** el Dictamen Nro. 22.459 de Asesoría Jurídica (fs. (595-596) en su totalidad y en consecuencia **RECHAZAR** *in limine* la presentación del TUAP Alberto ALFARO CABERO, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** al maestrando TUAP Alberto ALFARO CABERO, Director de Tesis Dr. César MORENO y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales